



Nº. por el qual lo mando y firmo en Alcalá de Henares a once de Diciembre de mil ochocientos veintiún años, de que certifico =  
Sociedad

*Me mandan.*

Nº.º Alquai.

En Alcalá y Alto continuo notifico lo mandado en el Auto procedente a Antonio Hernández que  
Alquai ordinario de ella, dando nota de los nombres de los nuevos Electores, quando echarán  
el f. Certifico =

*Efectuado.*

*Muerte de Electores.* En la villa de Alcalá a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y uno: Siendo como  
los diez años de la anterior, bajo la Presidencia del Sr. D. José Serrano López Alcalde vecino Comisario  
de ella y con asistencia de mi el Sí. se reunieron en las Salas Capitulares interiores los Sres. D. Jo.  
Pascual Ortega Capitán Coronel de la Inf. D. Manuel Corrales y D. José Alcolea Guillén Sub-  
teniente de la misma, Alonso Guillermo, Juan Pedro Garrido Rojo, Juan Hernandez, José López Gómez  
y José Ramón Vero de igual Oficio, y con el Sr. López Rodríguez q. no ha comunicado su nombre  
aunque de estar citado oportunamente, son los nuevos Electores q. reunieron en la Junta Parroquial  
electrada en su nombre del corriente; q. habiendo sido informados del objeto de la convocatoria, y de q.  
con arreglo al preceido no entro que el Auto lo faltara de uno o mas Electores, tales leyó la letra  
para mí el Sí. q. dieron de la Corte de 23. de Mayo y 10. de Julio de 1812.; q. de 19. de Mayo,  
11. de junio y 27. de Agosto de 1813; restablecidos por el de 27. de Diciembre de 1836.; la Circular  
de este Poder Político de deudores y tarifas, y Aclaraciones dadas en el orden de 16. de Mayo de  
1821., manifestando quedan enterados, q. así como de los cuatro individuos del dho. q. iban reuniendo  
se seguía ejercer el Auto anterior, a saber un Alcalde, q. los Regidores mas Antiguos del Poder  
Sindico q. q. Eleguida, y con arreglo a todo ultimo Reducción de sueldo del Elector q. la de  
acuerparan al W. Oficio. e inscripción q. q. llevar la votos de los demás p. el nombramiento  
de q. Escrutadores, q. debe ser el q. en la Junta Parroquial hubiere tenido mayor numero de su-  
fragios; pero apareciendo cuando tuvo turno el Alcalde, con igualdad, fueron llamanos, q. se decidió  
a favor de Juan Hernandez, q. pidió q. la Junta convocase su nombre. Auto continuo se procedió al nom-  
bramiento de los dos Escrutadores, q. por mayoría q. de conformidad quedaron elegidos D. Manuel Corral-  
lana y D. José Alcolea, q. se colocaron en la mesa en sus respectivos lugares; y conformando entre los  
dos q. Electores lo q. estimaron oportuno q. el mejor acuerdo, pusieron la votación delq. cuatro Ca-  
pitulares q. se reunían, uno q. uno cerrando la otra mano del modo q. sigue

1. Pascual Ortega nombró para Alcalde a D. las Palmas Alcolea; p. Regidores a José García Garrido y Juan Pedro Garrido Rojo; y p. Poder Sindico a D. las Palmas Alcolea.
2. Alonso Guillermo nombró q. Alcalde a D. las Palmas Alcolea; q. Regidores a José García Garrido, q. Juan Pedro Garrido Rojo; y p. Poder Sindico a D. las Palmas Alcolea.
3. Juan Pedro Garrido Rojo nombró q. Alcalde a D. las Palmas Alcolea; q. Regidores a José García Garrido, q. Juan Pedro Garrido Rojo; y p. Poder Sindico a D. las Palmas Alcolea.

